

Expediente: **6010/16**

Carátula: **CORREA ZULEMA DEL CARMEN C/ FLORES MIGUEL ROQUE Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORREA, CARMEN-DEMANDADO

20182858952 - CORREA, ZULEMA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - FLORES, MIGUEL ROQUE-DEMANDADO

20166918643 - FLORES, DANIEL ALFREDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20166918643 - FLORES, JUAN CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO

20166918643 - FLORES, SERGIO RAUL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20166918643 - FLORES, SILVIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO

20359205350 - FLORES, MIGUEL ANGEL-TERCERO

20182858952 - RIVAS, GONZALO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6010/16



H106018926382

JUICIO: CORREA ZULEMA DEL CARMEN c/ FLORES MIGUEL ROQUE Y OTRO s/ DESALOJO.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTA SEGUNDA AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 4 de febrero de 2026, la que suscribe, Adolfinia María de las Mercedes Paz, Prosecretaria de la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N° 1, hago constar que se celebró la SEGUNDA AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA del presente juicio en la Sala de Audiencias N° 1 del Poder Judicial de Tucumán, sita en Pasaje Vélez Sarsfield N°450, Segundo Piso (Palacio de Tribunales), de esta ciudad. Comparecieron ante S.S. Dra. María del Rosario Arias Gómez:

Por la parte demandada los Sres. **Juan Carlos Flores**, DNI 27.599.840, **Daniel Alfredo Flores**, DNI 29.082.330 y **Sergio Raúl Flores**, DNI 34.951.515 con su letrado patrocinante **Federico Iramain**.

La actora Zulema del Carmen Correa no se conectó a la Sala Virtual de la plataforma Zoom ni se presentó de manera presencial. Tampoco lo hizo su abogado.

Abierto el acto, S.S. dispuso la producción de la prueba testimonial ofrecida por la parte demandada, quien manifestó que no se presentaría el testigo Jorge Alfredo Ruarte Godoy.

Se tomó declaración en primer lugar al Sr. **Manuel Ángel Corbalán** DNI 8.055.131 y luego al Sr. **Luis Antonio Carrizo** DNI 23.021.054. S.S. y el Dr. Iramain le formularon preguntas.

No habiendo comparecido la parte actora, el demandado solicitó se disponga la confesión ficta de a Sra. Correa. S.S. procedió a la apertura del sobre, el que se adjunta escaneado a la presente acta, y tuvo presente el pedido de confesión ficta para la oportunidad de dictar sentencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 360 del CPCyC.

S.S. analizó las pruebas producidas y tuvo por concluido el período probatorio. Dispuso que por Secretaría se practique planilla fiscal, la que deberá ser abonada en el plazo de 10 días y a partir de allí el expediente quedaría en condiciones de pasar a dictar sentencia.

El Dr. Iramian pidió que se tenga presente que existe un recurso de apelación pendiente de resolución. S.S. indicó que la apelación se encuentra para resolver y que como se concedió sin efecto suspensivo se continuó con el juicio.

Con lo que terminó el acto. Se deja constancia que la audiencia se encuentra videograbada e incorporada al expediente digital y que en caso de discrepancia entre los términos de la presente y la videograbación, prevalecerá ésta última. San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2026.

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:

CN=PAZ Adolfina María De Las Mercedes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355218185

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.